



El TJUE se pronuncia este jueves sobre la ley hipotecaria española

El Tribunal europeo se pronunciará, entre otras cuestiones, sobre si es abusivo el vencimiento anticipado, es decir, que el banco, en caso de un solo impago, pueda reclamar toda la deuda.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TUE) dictaminará el próximo 14 de marzo si la legislación española de desahucios vulnera la normativa comunitaria de protección de los consumidores.

La abogada general del tribunal, Juliane Kokot, cuyas opiniones se siguen en el 80% de los casos, ya falló en noviembre del año pasado que la norma española no se ajusta a la legislación de la UE, ya que no garantiza a los clientes una protección suficiente frente a cláusulas abusivas en las hipotecas.

La sentencia del Tribunal de Justicia responde a una cuestión presentada por el juzgado mercantil de Barcelona, que debe dirimir una denuncia presentada por un ciudadano contra CatalunyaCaixa, que forzó su expulsión de la vivienda que ocupaba en enero de 2011 por impago de la hipoteca. El ciudadano en cuestión solicita que se declare nula una de las cláusulas del préstamo hipotecario y que, en consecuencia, el procedimiento judicial de ejecución hipotecaria sea considerado también nulo.

La discusión es, primero, si el juez puede analizar de oficio si en un préstamo con garantía hipotecaria hay cláusulas abusivas y en segundo lugar, si el procedimiento de ...